

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3133

EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 20 DE MAYO DE 1948.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1808

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original, N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1.º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2.º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9.º, 13.º y 17.º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9.º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10.º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11.º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13.º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1.º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2.º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3.º " " ½ " "	" 20.—
4.º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" " "	" 0.12 "
" 8 " "	" 15.—	" " "	" 0.15 "
" 15 " "	" 20.—	" " "	" 0.20 "
" 20 " "	" 25.—	" " "	" 0.25 "
" 30 " "	" 30.—	" " "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) **Edictos de Minas**, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) **Contratos Sociales**, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

- g) **Edictos de Remates**, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 cen- tímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	" 4.—	" 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 lr. palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.00
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.00
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$	2. —	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	"	2.50	" " " "
" 15 "	"	3. —	" " " "
" 20 "	"	3.50	" " " "
" 30 "	"	4. —	" " " "
Por Mayor término	"	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No: 9621	de mayo 15 de 1948	Concede licencia á una empleada de la Escuela de Manualidades	4
" 9622	" " " "	Nombra enfermero nocturno, para la Asistencia Pública	4
" 9623	" " " "	Liquida el subsidio acordado afavor del Hogar Agrícola "San Cayetano"	4

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3750	— De don Manuel González	4
No. 3748	— De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc.	4
No. 3746	— De Amanda Soto o Sotto	4
No. 3743	— De don Carlos Rafael Seco	4
No. 3736	— De doña Josefina Ortiz de Benavidez	4
No. 3735	— De don Florencio Miy	4
No. 3731	— De don Joaquín Ramos Fernández	4 al 5
No. 3730	— De don José Cieri	5
No. 3725	— De don Domingo Severo Isasmendi y de doña Rosa Niño de Isasmendi	5
No. 3724	— De don José García Pérez	5
No. 3723	— De doña Waldina Lobo de Quiñones	5
No. 3714	— De doña Clarisa Montoya de Paz,	5
No. 3713	— De don Silvio Rodríguez	5
No. 3712	— De doña Angela Vargas de Díaz	6
No. 3711	— De doña Felisa Magne de Ontiveros	6
No. 3705	— De don Segundo I. Sánchez	5
No. 3694	— De don Napoleón Vazquez y otra,	5
No. 3693	— De don Nicolás Fuentes	6
No. 3687	— De don Cruz Viveros y otros,	5 al 6
No. 3686	— De doña Rafaela Colque de Guanuco,	6
No. 3684	— Testamentario de don Félix del Carmen Albro,	6
No. 3679	— De don Matías Condoñi y otra	6
No. 3674	— De don Severo Adet Palacios,	6
No. 3670	— De don Pedro Muñoz Fernández.	6
No. 3669	— De doña Mercedes Moya de Toranzo o etc.	6
No. 3656	— De doña Cleofé Flores de Caniza y otro	6
No. 3652	— De doña Cleofé o María Cleofé Chiliguay,	6
No. 3651	— De doña Inosencia Baéz,	6
No. 3650	— De don Rufino Lino	6
No. 3649	— De doña Napoleona Sisneros de Rodríguez,	6 al 7
No. 3648	— De doña Dolores Cantóya de Jándula	7
No. 3640	— De don Félix Herrera,	7
No. 3636	— De don Racco Filipovich	7

PAGINAS

No. 3633 — De don José Absalón Rodríguez,	7
No. 3630 — De doña Isabel Corrales de Guaymás	7
No. 3622 — De don Mariano Díaz	7
No. 3621 — De don Mariano F. Cornejo,	7
No. 3615 — De Don Hilario Palomo	7

POSESION TREINTAÑAL

No. 3744 — Deducido por Pedro Ignacio Sulca, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	7
No. 3704 — Deducido por Miguel y Sixto Cornelio Mendoza, sobre un inmueble ubicado en Metán	7
No. 3699 — Deducido por doña Bonifacia D. de Llatser y otras, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	7 al 8
No. 3616 — Deducida por Silverio Cruz y otro, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma	8

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 3726 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, del lote fiscal No. 50 ubicado en el Dpto. de Rivadavia	8
No. 3638 — Solicitado por doña Luisa Angélica Sosa, de una finca ubicada en el Dpto. de Anta	8

REMATES JUDICIALES

No. 3739 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Industrias Químicas Nacionales Soc. Mixta vs. Samuel Uriburu y otros"	8
No. 3738 — San Martín Leguizamón, en el juicio Ejec. Chirino Abate vs. Matías Sánchez	8
No. 3719 — Por José María Decavi, en la sucesión vacante de Basilio Moya,	8
No. 3698 — Por Alberto López Cross, en los autos "División de condominio Dr. Merardo Cuéllar vs. María S. Sánchez de Les- cano y otros,	9
No. 3617 — Por Alberto Dávalos, En el "Ejecutivo Lardiés y Cía. vs. Lázaro Taglioli y otra"	9

CANCELACION DE FIANZA:

No. 3655 — En el pedido formulado por el Dr. José María Saravia,	9
--	---

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 3729 — En los autos caratulados: "Ordinario - Adición de nombre s/p. Zoila Elina Castillo"	9
--	---

CITACION A JUICIO:

No. 3708 — De los herederos de doña María Concepción Lenes	9
No. 3707 — De don Juan P. Bailón Canchi y doña Teodora Margarita Canchi	9

REHABILITACION COMERCIAL

No. 3718 — Solicitada por Oscar Díaz	9
--	---

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 3742 — Regulación de honorarios en los autos "Ejec. de sentencia, Tejerina, Juana vs. Cozzi, Néstor Ambrosio"	9
---	---

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 3740 — Del Hotel y Bar "Central", ubicado en Orán	9
No. 3737 — Del Aserradero "El Líbano", ubicado en Anta	9

CONTRATOS SOCIALES:

No. 3747 — Modificación del Art. 9 del contrato social "Barrero y Amuchástegui"	9 al 10
No. 3734 — De la razón social "Compañía Forestal del Norte" Soc. de Resp. Ltda.	10
No. 3733 — De la razón social "Lacroix, León y Escudero Sociedad de Resp. Ltda."	10 al 11
No. 3702 — De "La Curtidora Salteña, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"	11 al 13

COMERCIALES

No. 3741 — Cesión de derechos de Daniel Coto a favor de José Rodríguez Quirós, en el negocio de almacén y mercaderías ge- nerales, ubicado en Vespucio	13
---	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 3720 — Concesión de Agua solicitada por don Daniel Linares,	13
No. 3716 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta; para optar a cargos profesionales en la Repartición	13
No. 3696 — Concesión de agua solicitada por don Ricardo Echenique,	13

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 3680 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para los trabajos de "Defensa sobre el Río Rosario"	13
No. 3653 — De la Administración de Vialidad de Salta; para la ejecución de las obras básicas y de arte del camino de Salta a Chachapoyas	13
Nº 3593 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para construcción de un edificio destinado a Escuela Pri- maria en "Cafayate",	13 al 14

ASAMBLEAS

No. 3749 — De la Cámara de Propietarios de Farmacias, para el día 29/5/48	14
---	----

AVISO MUNICIPAL:

No. 3614 — Reconocimiento de tumbas de cadáveres que se encuentran en el Cementerio de Campo Santo	14
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 9621-A

Salta, Mayo 15 de 1948.

Expediente No. 10.364/948.

Vista la solicitud de licencia por maternidad, presentada por la Ayudante 2o. de la Escuela de Manualidades de Salta, señora María Julia L. de Arnal; atento al certificado médico que se agrega a fs. 3, lo establecido en el artículo 19 del Presupuesto vigente y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones del art. 3o. de la Resolución de lo. de agosto de 1944 del H. Consejo General de Educación que modifica el artículo 179 (Capítulo licencias) del Reglamento General de Escuelas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al 19 de abril ppdo., cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la Ayudante 2o. de la Escuela de Manualidades de Salta, señora MARIA JULIA L. DE ARNAL, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones legales citadas precedentemente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9622-A

Salta, Mayo 15 de 1948.

Expediente No. 10.380/948.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución No. 208,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase en carácter extraordinario Ayudante 4o. (Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública), al señor AVELINO DAMIAN DIAZ; debiendo los haberes respectivos imputarse al Inciso 2o., Item Unico del Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 9623-A

Salta, Mayo 15 de 1948.

Expediente No. 1346/948.

Visto este expediente en el cual el Patronato Provincial de Menores comunica que la Junta Ejecutiva ha resuelto acordar el subsidio de \$ 15.000, solicitado por el Hogar Agrícola "San Cayetano", a fin de que pueda atender el pa-

go de las obras de ampliación de su edificio en Vaqueros; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General con fecha 7 de mayo en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese por Contaduría General el subsidio de QUINCE MIL PESOS M/N. (\$ 15.000.—) acordado por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores al HOGAR AGRICOLA "SAN CAYETANO", con el objeto indicado precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo I, Inciso II, Apartado II, Item 3, Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3750. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/20/15 al 25/6/48.

No. 3748. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/20/5 al 25/6/48.

No. 3476 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se de-

clara abierto el juicio sucesorio de doña AMAN DA SOTO 6 SOTTO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y Boletín Oficial" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/19/5 al 24/6/48.

No. 3743 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don CARLOS RAFAEL SECO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/18/5 al 23/6/48.

No. 3736 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JOSEFINA ORTIZ DE BENAVIDES, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/17/5 al 22/6/48.

No. 3735 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENCIO MIY, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presente a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/17/5 al 22/6/48.

No. 3731. — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doc-

tor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha abierto el juicio sucesorio de don JOAQUIN RAMOS FERNANDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/15/5 al 21/6/48.

No. 3730 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE CIERI y que se cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 29 de Mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/15/5 al 21/6/48.

No. 3725 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DOMINGO SEVERO ISASMENDI y de doña ROSA NIÑO DE ISASMENDI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e/ 14/5 al 19/6/48.

No. 3724 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE GARCIA PEREZ, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e/14/5 al 19/6/48.

No. 3723 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago sa-

ber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña WALDINA LOBO DE QUINONES, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, abril 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/13/5 al 18/6/48.

No. 3714 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARISA MONTOYA DE PAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Abril 21 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3713. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2da. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SILVIO RODRIGUEZ, citandose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 22 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3712 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANGELA VARGAS DE DIAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3711 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FELISA MAGNE DE ONTIVEROS, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.— e/11/5 al 16/6/48

No. 3705 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Segundo I. Sanchez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, Salta, abril 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e/10/5 al 15/6/48

No. 3694 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NAPOLEON VAZQUEZ y MANUELA HURTADO DE LISARAZU (antes DE VAZQUEZ) y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán durante ese período en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. — Salta, Abril 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA — Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e/7/5 al 12/6/48.

No. 3693 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don NICOLAS FUENTES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 29 de abril de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/5/5 al 11/6/48.

No. 3687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con de-

recho a la sucesión de CRUZ VIVEROS, de LORENZO YONAR y de BRAULIA VIVEROS DE YONAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 9 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 20.— e[5]5 al 11[6]48.

No. 3686. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAFAELA COLQUE DE GUANUCO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 24 de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 20.— e[5]5 al 11[6]48.

No. 3684 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Félix del Carmen Albero y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren o con derecho a los bienes de esta testamentaria y especialmente a las personas instituidas en el testamento llamados Ramón Rolando Albero y Natalia Baldoni y el albacea don Rafael E. Albarracín, para que se presente a hacerlos valer en legal forma. Salta, Abril 26 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe: \$ 20.— e[4]5 al 10[6]48.

No. 3679. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, 1a. Instancia, 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MATIAS CONDORI y VICENTA CANCHI DE CONDORI, y se cita y emplaza por el término de treinta veces por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, abril 16 de 1948.
Roberto LERIDA, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 20.— e[3]5 al 9[6]48.

No. 3674 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SEVERO ADET PALACIOS, y se cita y emplaza por el término treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 26 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e[30]4 al 8[6]48.

ficaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 26 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e[30]4 al 8[6]48.

Nº 3670 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Muñoz Fernández, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Entre líneas y Boletín Oficial" Vale.
ROBERTO LERIDA Escribano Sec.
Importe \$ 20.— e[29]4 al 7[6]48

Nº 3669 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MERCEDES MOYA DE TORANZOS o MERCEDES ARAMAYO MOYA DE TORANZOS y se cita y emplaza por el término de treinta veces por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacer valer en legal forma. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 22 de 1948.
ROBERTO LERIDA Escribano Sec.
Importe \$ 20.— e[29]4 al 7[6]48

No. 3656 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Cleofé Flores de Caniza y de Rumualdo o José Rumualdo Caniza y se cita y emplaza por el término de treinta veces por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 20 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e[24]4 al 2[6]48

Nº 3652 — JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL
SUCESORIO. Salta, 13º de diciembre de 1947. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales, y en mérito al favorable dictamen del Señor Fiscal del M. Público y del Señor Defensor Oficial de Menores, declárase abierto el juicio sucesorio de CLEOFE o MARIA CLEOFE CHILIGUAY, y cítese por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren

con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y al Señor Apoderado del H. Consejo General de Educación, y librense los oficios a los efectos de los arts. 3284 del C. Civil y 2º de la Ley 406. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Ante mí: ROBERTO LERIDA — Secretario.
Importe \$ 20.
e[23]4 al 1º[6]48.

Nº 3651 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Inosencia Baez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo nueve de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.
e[23]4 al 1º[6]48.

Nº 3650 — EDICTO: — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON RUFINO LINO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, abril 7 de 1948.
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.
e[23]4 al 1º[6]48.

Nº 3649 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA NAPOLEONA SISNEROS DE RODRIGUEZ Y SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DURANTE 30 días en los diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por derecho; Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.

e) 23/4 al 1º/6/48.

Nº 3648 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES CANTOYA DE JANDULA, citando y emplazando por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, a fin de que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día cretaría. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, 12 de marzo de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.

e) 22/4 al 31/5/48.

Nº 3640 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio de don FELIX HERRERA, citandose a herederos y acreedores por treinta días bajo apercibimiento de Ley. Publicaciones en diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Abril 20 de 1948.

Importe \$ 20.— e) 22/4 al 31/5/48

Nº 3636 — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado habierto el juicio sucesorio de Don RACCO FLIPOVICH, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 7 de 1948.

Importe \$ 20.— e) 21/9 al 29/5/48

Nº 3633 — JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL.—

Salta, abril 5 de 1948. — Y VISTOS: Encontrándose llenados los extremos legales del caso y atento el dictámen favorable del señor Fiscal Judicial, declárase abierto el juicio sucesorio de don José Absalon Rodríguez, y cítese por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, durante el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer.

Dese intervención a los señores Fiscal de Gobierno y representante del Consejo de Educación.

Oficiase de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2.º de la Ley 406.

Ante mí: Roberto Lérída. Secretario
ROBERTO LERIDA Escribano Secretario

Importe: \$ 20.— e) 20/4 al 28/5/48.

Nº 3630 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino de la Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISABEL CORRALES DE GUAYMAS, y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 9, de 1948.

Roberto Lérída. Escribano Secretario.

Importe \$ 20:

e) 19/4 al 26/5/48.

Nº 3622 - SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIANO DIAZ y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, abril 3 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa - Secretario. — Importe \$ 20 - e) 17/4 al 24/5/48

Nº 3621 - SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIANO F. CORNEJO y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, abril 3 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa - Secretario.

Importe: \$ 20.

e) 17/4 al 24/5/48

Nº 3615 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Hilario Palomo, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de

1948. — Roberto Lérída. Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.

e) 15 al 21/5/48

POSESION TREINTAÑAL

No. 3744 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Pedro Ignacio Sulca, promoviendo juicio de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, con extensión de 13,58 mts. de frente sobre la calle Salta, 13,08 mts. de contrafrente, 22,75 en su costado norte y 29,66 mts. en su costado Sud, o sea una superficie de 295,39 mts. 2, limitando: Norte, propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani; Sud, propiedad de sucesión de Isabel Morales de Saboya; Este, igualmente propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani y Oeste, calle Salta; el Sr. Juez de la Instancia y IIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e) 18/5 al 23/6/48.

No. 3704 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación de Miguel y Sixto Cornelio Mendoza deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en Metán Viejo, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia con extensión de ciento cincuenta y cuatro metros de frente de norte a sud por doscientos veintiocho metros de fondo de Este a Oeste con los siguientes límites: Sud y Este propiedad de la suc. Natanjo; Norte camino vecinal que lo separa de la suc. Ovejero y Oeste, con propiedad de Eulogio Rodríguez. — A lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil ha resuelto que se publiquen edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los interesados a este bien para que se presente a hacerlo valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e) 10/5 al 15/6/48

Nº 3699 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado Bonifacia D. de Llatser, Juan Antonio Llatser, Angeles Ll. de Macchi, Carmen R. Ll. de Saa, María T. Ll. de Chagra, María E. Ll. de De Martino y Manuel A. Llatser, solicitando la declaración judicial de posesión treintañal del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 490/492, limitando: al Este y Oeste, propiedad de Bruno Velazquez y Manuela Cabrera, al Norte, propiedad de José Pipino y al Sud, calle Mendoza; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los

que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin intervención si dentro de aquel término no comparecieren a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 4 de 1948.

Tristán C. Martinez — Esc. Sec.

Importe \$ 40.—. e/8/5 al 14/6/48.

No. 3616 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor José María Saravia, por don Silverio Cruz y don Juan Presvitaro Cruz, promoviendo juicio sobre posesión treinta y un años de un inmueble ubicado en el Partido de La Florida, Departamento de Rosario de Lerma, denominado Miraflores, con casa edificada, extensión por el Norte de 257.50 mts., por el sud, 279.50 mts., por el este, 158.70 mts., por el poniente, 193.60 mts., limitando: Norte, propiedad del Ingeniero Zenón Torino, sud, sucesión de Manuel Castillo, este, sucesión de José María Navamuel y oeste, propiedad del Ingeniero Zenón Torino; el Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 6 de diciembre de 1947. — Tristán C. Martinez — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40. e/15/4 v. 21/5/48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3726 — **EDICTO, DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro con poder suficiente del Gobierno de la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal No. 50, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes C. y D., y con el terreno fiscal No. 16; por el Este, con la línea Barilari que separa la Pcia. de Salta con la Gobernación de Formosa; por el Sud, con el Río Bermejo y con terreno de propiedad de F. Palomo; y Oeste, con terrenos de propiedad de F. Palomo y lote A., de conformidad con el plano agregado a los autos, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 4 de 1948. Y vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y en mérito a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL haciendo saber de la operación de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en legal forma. Práctiquese la pericia por el agrimensor propuesto don Napoleón Marteaena, posesionándose del cargo en cualquier audiencia. Requierase informes de la municipalidad del lugar del asiento del inmueble a los efectos indicados por el Sr. Fiscal Judicial.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 8 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

S/c.

e/14/5 al 19/16/48.

No. 3638 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** Habiéndose presentado el doctor REYNALDO FLORES, en representación de doña LUISA ANGELICA SOSA DE SANTILLAN, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Pozo de la Espueña", ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, distrito Río del Valle comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con el Río del Valle; Sud, con herederos de Juan N. Saravia; Oeste, con Nicolás Navarro y al Este, con herederos de Tadeo Herrera. — Lo que el señor Juez de la Instancia y la Nominación ha dictado la siguiente resolución. — Salta, Febrero 25 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido domicilio, devuélvase el poder de jándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos previstos por el Art. 570 del C. de Ptos. C, Práctiquese por el perito propuesto Ingeniero Delfín J. Paz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574 del C. de P. — Téngase el día lunes o Jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Carlos Roberto Aranda. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 19 de abril de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—.

e/21/4 al 29/5/48

REMATES JUDICIALES

No. 3739:

**POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — SIN BASE**

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete en juicio: "Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta vs. Samuel y Ernesto Uriburu y Constantino Papadópulos" el 29 del corriente a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base y dinero de contado los siguientes bienes embargados y prendados que se encuentran en poder del depositario judicial Basilio Papadópulos en su domicilio Avda. San Martín 1040 de esta ciudad: Un camión marca Ford modelo 1942 motor No. 29 A. R. H. chasis No. 99 T-596.980 con carrocería de madera tipo jaula, un camión marca Chevrolet modelo 1942 motor No. B. F. C. 619.128, chasis No. 9 N. S. 29-12-831, carrocería de madera tipo jaula; un camión marca Chevrolet motor No. B. F. C. 620.132, chasis No. 9 M. S. 2.912.736, carrocería de madera; un camión marca Chevrolet motor número

B. F. C. 619.104, chasis No. 9 M. S. 92-12.745, carrocería de madera tipo jaula; un camión marca "Fargo" motor No. 6.118-115.623, chasis número ochenta millones cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos, carrocería de madera tipo jaula. Se deja constancia que las unidades se venderán separadamente y se dará por terminado, el acto inmediatamente de completarse la suma de tres mil pesos. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

Importe \$ 12.—.

e/17. al 29/5/48.

No. 3738:

**POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — SIN BASE**

Por orden del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete en juicio: "Ejecutivo: Chirino Abate vs. Matías Sánchez", el 29 del corriente a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad, venderé sin base dinero de contado dos carros troperos con la enaperada completa para diez mulas; una zorra y diez animales mulares que se encuentran actualmente en poder del depositario judicial Don Robustiano Saravia en Quebrachal. En el acto del remate 20 % del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

Importe: \$ 12.—.

e/17 al 29/5/48.

No. 3719 — **POR JOSE MARIA DECAVI:** El 17 de junio de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325, orden del señor Juez en lo Civil y 2a. Nominación, perteneciente a sucesión vacante de Basilio Moya, REMATARE: Finca "La Costa", en Departamento La Viña, con casa, frutales y dos rastrojos. Limita: Este, acequia maestra de La Costa; Oeste y Norte, herederos de Núñez, y Sud, herederos de María Manuela Villagrán. VENTA AD-CORPUS BASE \$ 1.600 noventa nacional.

1 estantería chica, 1 balanza de un plató, 1 hacha con cabo, 1 pico con cabo... SIN BASE. Importe \$ 40.—. e/12/5 al 17/6/48

No. 3698 — **Por ALBERTO LOPEZ CROSS—** Judicial Base \$ 2.066.6. Casa con sitio. Por disposición del señor Juez Primera Nominación Dr. C. Roberto Aranda en los autos división de condominio Dr. Merardo Cuellar vs. María S. Sánchez de Lescano y otros, el día 10 de Junio próximo a horas 10, en mi escritorio calle Alvarado 829, venderé en pública subasta y con la base de \$ 2.066.6, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el pueblo de Cerillos, consistente en una casa con sitio, cuyos límites generales son: Norte con propiedad de doña Dolores Villalba, Sud, con terrenos de la sucesión de Ernesto Rodríguez; Este con la finca Recreo del Dr. Ricardo Aráoz y Oeste con la Calle principal. En el acto del remate el comprador abonará como seña y a cuenta de su compra el 20%. — Salta, Mayo 4 de 1948. — ALBERTO LOPEZ CROSS, Martillero Público.

Importe \$ 40.—.

e/7/5 al 10/6/48

No. 3617

JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

Remate de una propiedad rural ubicada en el Dto. de Santa Bárbara — Pcia de Jujuy.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Comercial Dr. César Alderete, recaída en Expte. No. 12.458/945, "Ejecutivo Lardies & Cia., vs. Lázaro Taglioli y esposa María I. de Taglioli", el día SABADO 22 DE MAYO DE 1948 a las 11 horas en mi escritorio de la calle 20 de Febrero No. 83, venderé en pública subasta, al contado con la base de dos terceras partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Finca denominada "Chuscal de la Victoria", ubicada en el Dto. de Santa Bárbara - Provincia de Jujuy, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, arroyo de la Calera; Este, finca Las Chancacas y Oeste, con finca La Isla y Las Avispas de la Suc. de Dámaso Salmoral.

BASE \$ 20.100

En el acto del remate se exigirá el 20% como señal y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

LUIS ALBERTO DAVALOS - Martillero.

Importe: \$ 40. — e/16/4 al 22/5/48.

CANCELACION DE FIANZA

No. 3655 — CANCELACION DE FIANZA. En las actuaciones profesionales del procurador judicial don ROBERTO AUGUSTO SARAVIA, con motivo del pedido de cancelación de fianza formulado por el Dr. José María Saravia, la Excm. Corte de Justicia, por resolución de fecha 18 de marzo de 1948, ha ordenado se publiquen edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Provincia, de esta Ciudad, llamando a los que se consideren interesados en dicha cancelación para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ser cancelada aquélla.

Lo que el suscripto Secretario Letrado de la Excm. Corte de Justicia, hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 7 de 1948.

RICARDO DAY Sec. Letrado de C. de Justicia
Importe \$ 30. — e/24/4 al 2/6/48.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 3729 — PUBLICACION DE SENTENCIA

En los autos caratulados "Ordinario - Adición de nombre - s/ por Zoila Elina Castillo", el señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, abril 29 de 1948 — Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando lo siguiente: Adicionar al nombre de Zoila el de Elina para que diga Zoila Elina Castillo, rectificar en donde dice María Celia Salaligue, diga María Felisa Solaligue, ambas en el acta 707 del veintisiete de Junio de mil novecientos veintitres, de nacimiento de Salta, Capital. Cópiese, oficiase a la Dirección del Registro Civil y archívese. Todo esto previa publicación de edictos. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, mayo 7 de 1948.

ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 10. — e/14 al 22/5/48.

CITACION A JUICIO

No. 3708 — CITACION A JUICIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, se cita y emplaza a los HEREDEROS DE DOÑA MARIA CONCEPCION LLANES, en el juicio caratulado "Frias, Daniel I. vs. Velázquez, Virginia Llanes de; y Herederos de María Concepción Llanes - División de condominio de la finca Denominada "Cuchilla Delgada" Expediente No. 9839, de acuerdo a la siguiente providencia: "Salta, abril 19 de 1948... Al II punto del petitorio: — Cítase por edictos a los demandados por el término de veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en este juicio, con el apercibimiento de nombrárselo defensor. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente en caso de feriado. AUSTERLITZ. Salta, abril 30 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario

Importe \$ 25. —

e/10/5 al 3/6/948

No. 3707 — CITACION A JUICIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, se cita y emplaza a don JUAN P. BAILON CANCHI y doña TEODORA MARGARITA CANCHI, en el juicio caratulado: "Frias, Daniel I. vs. Velázquez, Virginia Llanes de; Bailón Canchi, Juan P. Canchi, Teodora Margarita — División de condominio de las estancias "El Mollar" y "Lomas del Sauce Guascho", expediente No. 9840, de acuerdo a la siguiente providencia: Salta, abril 19 de 1948... Al II del petitorio: Cítase por edictos a los codemandados indicados, por el término de veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en este juicio, con la prevención en su defecto de nombrarles un defensor (Art. 90 del C. de Proc.) — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. — Salta abril 30 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano - Secretario.

Importe \$ 29.50.

e/10/5 al 3/6/948

REHABILITACION COMERCIAL

No. 3718 — REHABILITACION: — En el expediente "Rehabilitación Comercial solicitada por Oscar Díaz", el Juzgado de Comercio, Secretaría Zambrano, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 4 de 1948. — Hagase saber la rehabilitación pedida por Oscar Díaz, por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — César Alderete. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, mayo 8 de 1948.

JULIA R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
Importe: \$ 15. — e/12 al 20/5/48.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 3742 — PUBLICACION DE SENTENCIA

En los autos: "Ejecución de sentencia — Tejerina, Juan vs. Cozzi, Néstor Ambrosio", que tramita por ante el Juzgado de 1a. Instancia

3a. Nominación en lo Civil, el Sr. Juez titular, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha ordenado la publicación, durante tres días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, de la sentencia recaída que dice: "Salta, mayo 11 de 1948. Y Vistos: Este Exp. No. 9919. Tejerina, Juan. Ejecución de sentencia. vs. Néstor Ambrosio Cozzi, para proveer al estado procesal de la causa y CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de su crédito y accesorios legales. Con Costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Vicente N. Masafra, en la suma de ciento siete pesos moneda nacional. (arts. 15 y 4o. inc. 10 de la Ley 689). Cópiese y notifíquese." — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Salta, mayo 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 10. — e/18 al 20/5/48.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 3740 — A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta que debe efectuar JEREMIAN CORTEZ a favor de GORGONIO LORENZO MOLINA, del negocio de Hotel y Bar denominado "Central" ubicado en la calle Pellegrini No. 460 de la ciudad de Orán. El pasivo queda a cargo del vendedor. Oposiciones en esta Escribanía donde ambas partes constituyen domicilio. — Elida Julia González. — Escribana. España No. 878. Salta
Importe: \$ 12. — e/18 al 22/5/48.

No. 3737 — AVISOS COMERCIALES

A los fines previstos en la Ley Nacional 11.867 se hace saber a los interesados que doña ESTHER H. DE MEDINA por sí y por sus hijos menores con autorización judicial, tramita la venta del Aserradero "EL LIBANO", ubicado en el lugar del mismo nombre, en el Departamento de Anta, de esta Provincia, a los señores ESTEBAN Y ARMANDO REBUFFI constituyendo domicilio especial a estos efectos los vendedores y los compradores en el Estudio del suscripto Escribano, calle Bartolomé Mitre 398, de esta Ciudad de Salta, ante quien deberán formularse las oposiciones correspondientes.

Ricardo E. Usandivaras
Mitre 398 — Teléf. 3647.

Importe: \$ 12. —

e/17 al 21/5/48.

CONTRATOS SOCIALES

No. 3747 — TESTIMONIO: Escritura número ochenta y tres. En la ciudad de Salta, República Argentina, a diez y siete del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano público y testigo al final firmados, comparecen los señores: don MANUEL BARRERO, español y don ENRIQUE AMUCHAS-TEGUI, argentino, comerciantes, casados en primeras nupcias, mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Caseros quinientos quince, de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, y dijeron: Que por escritura número doscientos cuarenta y siete, autorizada por el suscripto escribano, en veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripta en el Registro Público de Co-

mercio, al Folio trescientos treinta y dos, asienta mil novecientos treinta y dos del libro veinte y tres de Contratos Sociales entre ambos comparecientes, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "BARRERO y AMUCHASTEGUI" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta ciudad de Salta, calle Caseros quinientos quince, con casa de negocio denominada "Optica Foto Luz y Sombra", con objeto de comerciar en el ramo de fotografía y anexos, ampliación en los ramos de óptica médica, medicina y cualquier otro que los socios consideren conveniente; por el término de diez años, contados desde el primero de Noviembre del año próximo pasado y con capital de cien mil pesos, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una. Que de común acuerdo han resuelto aclarar y modificar la cláusula novena del recordado contrato social, en la siguiente forma: "NOVENA: los socios de mutuo acuerdo fijarán anualmente y después de cada balance, el sueldo mensual de cada uno, como gerentes de la sociedad". Que dejando incorporada esta disposición modificatoria al recordado contrato social, lo ratifican y confirman en todas y cada una de sus cláusulas y condiciones, pidiendo se haga la publicación ordenada por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y su inscripción en el Registro Público de Comercio, lo que deberá solicitar el Escribano autorizante. Leída que les fué ratificaron su contenido y firman por ante mí, con los testigos presenciales don Domingo Arias y don Enrique Gudíño, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactada en dos sellos fiscales, el anterior número ciento setenta y dos mil quinientos ochenta y cinco y el presente, sigue a la que termina al folio trescientos treinta y nueve —corregido— m-ca valen. E. Amuchástegui - Manuel Barrero - D. Arias - E. Gudíño. Hay un sello y una estampilla. Pedro J. Aranda - Escribano. Conforme con su matriz que pasó ante mí en el Registro número tres a mi cargo, doy fé. Para la sociedad expido este primer testimonio, que sello y firmo, en Salta, fecha de su otorgamiento. PEDRO J. ARANDA - Escribano.

Importe: \$ 35.—

e/20 al 26/5/948.

No. 3734 — Los que suscriben, CONRADO MARCUZZI, italiano y CARLOS MELITON CABRAL, argentino, ambos casados, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, convenimos la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: En la fecha queda constituida entre los firmantes, señores CONRADO MARCUZZI y CARLOS MELITON CABRAL, una sociedad de responsabilidad limitada, la que se dedicará a la explotación de productos forestales en general y afines, y a la compra-venta de los mismos, pudiendo llegar a su industrialización, y a la adquisición o arrendamiento de propiedades o bosques a todos los fines enunciados.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo la denominación de "COMPAÑIA FORESTAL DEL NORTE" - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá el asiento de sus negocios en esta ciudad de Salta, pudiendo estable-

cer agencias o sucursales en cualquier punto de la República.

TERCERA: El término de duración de la sociedad será de cinco años, contados desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: El capital social importa la suma de CIENTO MIL PESOS NACIONALES, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, las que se suscriben e integran en la siguiente forma don Conrado Marcuzzi suscribe ciento veinte cuotas e integra en el acto sesenta de ellas, o sea, la suma de treinta mil pesos nacionales; don Carlos Melitón Cabral suscribe las ochenta cuotas restantes e integra, en este acto, cuarenta de los mismos, o sea, la suma de veinte mil pesos nacionales. Ambas integraciones se efectúan en dinero efectivo, cuyo importe total se deposita, en la fecha en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la sociedad. Las cuotas restantes serán integradas por cada socio en el término de ciento ochenta días contados desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, señores Conrado Marcuzzi y Carlos Melitón Cabral, como gerentes de la misma, quienes podrán actuar conjunta, separada, o alternativamente en todos los asuntos o negocios en que aquella intervenga, ejercitando las siguientes facultades: a) Adquirir a título oneroso toda clase de inmuebles, y enagenarlos o gravarlos con cualquier derecho real, pactado el precio y forma de pago y tomar o dar posesión de dichos bienes; instalar, adquirir o enagenar aserraderos o maquinarias para los mismos; y conferir a terceros poderes generales o especiales de administración o disposición; b) Comprar o vender toda clase de materiales, maderas o productos forestales, mercaderías, herramientas y afines para la clase de negocios objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma y presentarse a licitaciones públicas o privadas; ajustar locaciones de servicios; transigir, comprometer en árbitros, conceder esperas o quitas, aceptar y otorgar daciones en pago; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir toda clase de crédito a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero de las instituciones bancarias o de terceros particulares; constituir a la sociedad en depositaria; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni cantidad; firmar como aceptante girante, endosante o avalista; adquirir, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad; celebrar contratos de arrendamiento o de explotación de bosques; representar a la sociedad en juicio, por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación, y conferir, a tales fines, poderes generales o especiales; y, en general, realizar todos los actos

ordinarios de administración de la sociedad atento al objeto de la misma.

SEXTA: En las solas relaciones de los socios entre sí, pero no con relación a terceros, cualquiera de aquellos necesitará la previa conformidad del otro socio para ejercitar cualquiera de las facultades referidas en el punto a) de la cláusula precedente; el incumplimiento de este requisito será causa bastante para separar de la administración de la sociedad al socio gerente que hubiera incurrido en el mismo, sin perjuicio de las demás responsabilidades de ley.

SEPTIMA: Cada socio gerente tendrá un sueldo mensual de setecientos pesos nacionales, con imputación a la cuenta de gastos generales de la sociedad.

OCTAVA: Ninguna de los socios podrá dedicarse por cuenta propia o ajena a la explotación de negocios iguales o semejantes a los que constituyen el objeto de esta sociedad, ni asumir la representación de otra persona que ejerza el mismo comercio o industria. El socio señor Cabral prestará toda su actividad personal y su diligencia en la atención de los negocios objeto de la sociedad, obligación la misma que no pesará sobre el socio señor Marcuzzi.

NOVENA: En el mes de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación, entendiéndose que queda aprobado si los socios no lo firmaren u observaren dentro de dicho término.

DECIMA: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un veinte por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance un veinte por ciento del capital social. El ochenta por ciento así restante de las utilidades, o la totalidad de ellas, en su caso, se distribuirá entre los socios en partes iguales, proporción ésta en que serán también soportadas por los mismos las pérdidas que hubieren.

DECIMO - PRIMERA: Para considerar la marcha de los negocios sociales y a todo otro fin de interés para la sociedad o su administración, los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada dos meses; de tales reuniones se labrará acta en un libro especial que se llevará al efecto la que será firmada por los socios.

DECIMO - SEGUNDA: Todas las decisiones de interés social sobre casos no previstas en el presente instrumento serán tomadas por unanimidad de votos de los socios.

DECIMO - TERCERA: En caso de fallecimiento, interdicción o concurso de cualquiera de los socios, la sociedad se considerará disuelta.

DECIMO - CUARTA: En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante propuestas recíprocas que se formularán los socios para quedarse con el activo y el pasivo de la sociedad; dichas propuestas se presentarán en sobre cerrado, que serán abiertas en un solo acto labrándose el acta correspondiente; deberá aceptarse la propuesta que sea más ventajosa por su monto, condiciones y garantías ofrecidas.

DECIMO - QUINTA: Toda cuestión, duda o divergencia que se produjere entre los socios sobre la interpretación de este contrato o su aplicación, sobre la administración social,

sobre decisión acerca de la propuesta más ventajosa a que alude la cláusula precedente, sobre la resolución de los casos contemplados o no en el presente instrumento, o sobre cualquier otro asunto de cualquier naturaleza, referente a la sociedad, a su desenvolvimiento, manejo, disolución o liquidación, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio y quedando facultados los mismos para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el fallo de los mismos será inapelable.

DE CONFORMIDAD, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho. — C. M. CABRAL. — C. MARCUZZI.

Importe \$ 102.—

e/17 al 21/5/48.

No. 3733:

ELIAS Y CIA. S. R. LTDA.

Cesión de cuota y cambio de la razón social

Entre los Sres. Narciso Elías, Mario Ernesto Lacroix y Ernesto Leon, integrantes de la razón ELIAS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el 10 de marzo de 1947, según contrato suscrito al folio 257 asien to 1.854 del Libro No. 23 de Contratos Sociales, por una parte y D. Roberto Escudero, argentino, soltero, domiciliado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero 353, Departamento B, por otra, convienen lo siguientes:

PRIMERO: El Sr. Elías, con el consentimiento de los Sres. Lacroix y León, cede al Sr. Escudero las diez cuotas de \$ 1.000 cada una, que constituyen su aporte a la mencionada sociedad, como así también las utilidades que por todo concepto pudieran corresponderle en las operaciones realizadas por la Sociedad hasta la fecha, la cesión se efectúa por el precio de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, que el Sr. Elías recibe en este acto.

SEGUNDO: Entre los Sres. Lacroix, León y Escudero, en atención a la cesión hecha precedentemente, convienen en modificar el contrato principal aludido, en la forma siguiente: Art. 1: La Sociedad girará bajo la razón "LACROIX, León y Escudero S. R. Ltda.", tendrá su domicilio legal en el almacén ubicado en la finca "Las Moras" del Departamento de Chioana y durará hasta el 31 de diciembre de 1949, pudiendo prorrogarse por dos años más, por acuerdo de socios.

Art. 2: El capital social, suscrito e integrado totalmente, se fija en treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que a cada socio corresponden diez. Está constituido por el activo del almacén mencionado en el artículo anterior.

Art. 4o. El Sr. Escudero ejercerá la dirección, administración y representación de la Sociedad con los mismos atribuciones que tienen los demás socios.

Art. 8o. El Sr. Escudero atenderá las funciones que correspondían a su cedente.

Art. 9o. Por su labor, los Sres. Lacroix y Escudero percibirán Trescientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales cada uno, y el Sr. Ernesto León cuatrocientos cincuenta pesos, sumas estas que se imputarán a "Gastos Generales".

Art. 10: Queda suprimido.

Para constancia y fiel cumplimiento, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Salta, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Mario Ernesto Lacroix. — Narciso Elías. — Ernesto León. — Roberto Escudero. Importe \$ 31.60. e/17 al 21/5/48.

Nº 3702 — TESTIMONIO. — Escritura número sesenta y uno. — En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman comparecen los señores Jaime Duran, argentino, casado, comerciante y don Tomás Hampton Watson, argentino, casado, comerciante; ambos comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como también la doy de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA CURTIDORA SALTEÑA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL" en el carácter de Directores Suplentes y cuyas personerías y habilidad para este otorgamiento acreditan:

a) Con las constancias de la escritura de constitución de la Sociedad número sesenta y ocho de fecha Abril dieciocho de mil novecientos cuarenta y cuatro y que corre del folio ciento setenta y ocho al folio ciento noventa y siete del protocolo de dicho año, la que fue autorizada por el suscrito escribano y se registró al folio trescientos cuarenta asiento mil quinientos cincuenta del libro veintidós de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio y de la cual se transcribirá luego la parte pertinente.

b) Con las constancias de las actas números tres y cuatro del libro de Asambleas de la Sociedad, mediante las cuales se designa Directores Suplentes a los señores Jaime Duran y Tomás Hampton Watson respectivamente, actas que corren transcritas íntegramente en la escritura número ciento cuarenta y seis, del dieciseis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, autorizada por el suscrito y de las cuales se transcribirá luego la parte pertinente. — Transcripciones: La escritura de constitución social enunciada en el punto a) de esta escritura, transcrita en su parte pertinente dice: "Escritura número setenta y ocho. — En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los dieciocho días de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece don José Neme Scheij, sirio, casado, industrial, domiciliado en esta Ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento personal, doy fe, como también la doy de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial

... y en la representación que invoca...

Declara: Que reduce por este acto a escritura pública los estatutos de la Sociedad Anónima mencionada y las actuaciones producidas que se relacionan con la existencia de la misma, todo lo cual íntegramente transcrito dice así: "En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y siendo las nueve horas, reunidos en la casa calle Bartolomé Mitre número ciento treinta y cinco los señores Ellis Houston Hampton, Tomás Watson, José Neme Scheij, César Boeri, Ricardo E. Vilán, Simón Amado, Dergan Jorge, Jaime Duran, José Abraham Yazlle y Habib D. Yazlle, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima para los fines que a continuación se expresan, los concurrentes después de un cambio de ideas resolvieron: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima a la que se denomina "La Curtidora Salteña" — Sociedad Anónima Comercial e Industrial que tendrá por objeto principal la explotación de curtiembres y comercio de cueros pieles y sus derivados materiales curtientes y accesorios de sus industrias, su importación, fabricación y exportación e industrialización, ya por cuenta propia o de terceros. — Para realizar estos objetos la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, asociarse, representar o adquirir negocios similares. ... Tercero: Aprobar los estatutos confeccionados que se acompañan adjuntos a esta acta de constitución de Sociedad. ... Transcripción de los Estatutos de la Curtidora Salteña, Sociedad Anónima Comercial e Industrial": Artículo primero: Se constituye una Sociedad Anónima a la que se denomina "La Curtidora Salteña, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Tendrá el domicilio legal en la ciudad de Salta y podrá establecer sucursales en el interior y exterior. — Su duración será de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro público de Comercio. — Artículo segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación de curtiembres y comercio de cueros, pieles, y derivados, materiales curtientes y accesorios de sus industrias su importación, fabricación, exportación e industrialización. ... Artículo tercero: El capital se fija en trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en diez series compuestas de treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. — Podrá ampliarse hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, en una o más series, por resolución del Directorio, debiendo cada resolución de aumento, hacerse constar por escritura pública, pagándose en el acto el importe correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Sociedades. — Para la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas entonces existentes, a prorrata de su respectivo capital. — Para el ejercicio de esta opción, el Directorio

deberá publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y en otro diario, por el término de siete días, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de siete días hábiles subsiguientes, pasado el cual recaerá el derecho de opción otorgado. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de trescientos mil pesos mas los aumentos que se efectuarán de conformidad con la reglamentación que antecede. — ... Artículo sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio de tres miembros titulares y de tres suplentes. — El término del mandato de los Directores titulares y suplentes será de dos años y durará eventualmente hasta que la asamblea lo reemplace o reeija en las condiciones del artículo décimo. ... Cada suplente será designado para reemplazar a un Director determinado. ... El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente. ... — Artículo séptimo: El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. Todos los documentos y contratos que obliguen a la Sociedad, deberán ser firmados por dos Directores o por un Director y un apoderado, o por dos apoderados. ... El Gobierno dictó el siguiente decreto: "Salta, Abril trece de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Decreto número dos mil ochocientos tres. — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente número cinco mil trescientos noventa y uno letra L. mil novecientos cuarenta y tres. — ... El Interventor Federal en la Provincia de Salta: Decreta: Artículo primero: Apruébanse los Estatutos de "La Curtidora Salteña, Sociedad Anónima Comercial e Industrial y concédesele la personería jurídica solicitada. ... — General José Morales Bustamante, Emilio Jofré". Las actas números tres y cuatro del libro de Asambleas, citadas en el punto b) transcriptas por su orden en su parte pertinente dicen así: "Acta número tres. — Asamblea ordinaria del veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se celebra la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial. ... bajo la presidencia del señor César Boeri. ... En consideración al segundo punto de la orden del día se procede a votar la elección de los nuevos directores los cuales durarán dos años en su mandato eligiéndose. ... para directores suplentes. ... a los señores Pablo Cornacchioli Delfino, César Boeri, y Jaime Duran. ... — "Acta número cuatro — Asamblea Ordinaria del veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. ... — En

la Ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se celebró la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Curtidora Salteña, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. ... bajo la Presidencia del señor Martín Saravia. ... se procede a la designación por un año de un Director Suplente en reemplazo del señor Jorge Duran, designado oportunamente síndico. ... siendo elegido el señor Tomás Hampton Watson. ... "Lo relacionado y transcripto; concuerda fielmente con los instrumentos de su referencia, doy fe. — Y los señores Jaime Duran y Tomás Hampton Watson, en el carácter con que concurren al otorgamiento de ésta escritura o sea en nombre y representación de "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial dicen: Que el Honorable Directorio de la Entidad, en su reunión de fecha veintinueve de Marzo del presente año, según acta número sesenta y uno y de acuerdo a las facultades que los estatutos confieren al Directorio, ha resuelto ampliar el capital actual de la Sociedad que es de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, hasta la suma de Quinientos mil pesos de igual moneda, por lo cual en este acto vienen a elevar como lo hacen, a escritura pública el contenido íntegro de dicha acta corriente de fojas setenta y seis a setenta y siete del libro para actas del Directorio que debidamente rubricado y sellado tengo a la vista para este acto, doy fe y acta que íntegramente transcripta dice así: "Acta N.º sesenta y uno. En la localidad de Rosario de Lerma, Capital del departamento del mismo nombre, de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los Directores que se expresan al margen y siendo las once horas treinta minutos, se declara abierta la sesión bajo la presidencia del Director Señor Martín Saravia (h). — Hace uso de la palabra el Director suplente señor Tomás H. Watson para exponer la necesidad de ampliar el capital de la Sociedad en pesos doscientos mil (Doscientos mil pesos) por considerar insuficiente el capital actual de pesos trescientos mil el que se encuentra totalmente invertido, por cuya razón el desenvolvimiento de la Sociedad es lento y todas las operaciones no pueden desarrollarse en la forma amplia y ágil que correspondería. — Por ser uno de los rubros de mayor importancia cita la adquisición de la materia prima, cueros salados y frescos cuyas compras deben efectuarse mediante pago al contado y en mejores casos debe hacerse su liquidación dentro del mes de compra, ahora bien, debe tenerse en cuenta que esos cueros comprados en tales condiciones hasta que son elaborados, enviados a las fuentes de venta y hecho efectivo el cobro de las mismas

transcurre por lo menos unos cinco meses, por lo tanto y visto las perspectivas de mayor volumen de venta lo que demandará una mayor producción, se estima que aún será suficiente la ampliación propuesta de pesos doscientos mil y próximamente, previa resolución de este punto se deberá contemplar un mayor aumento de capital: a esta iniciativa se adhieren los señores Directores presentes y es aprobada por unanimidad; en consecuencia se aprueba, que haciendo uso de la facultad que le acuerda al Directorio el artículo tercero de los Estatutos de la Curtidora Salteña S. A. Comercial e Industrial, resuelve ampliar el capital actual de pesos trescientos mil hasta la suma de (pesos quinientos mil), Quinientos mil pesos moneda nacional nombrándose a los Directores señores Jaime Duran y Tomás H. Watson a los efectos que gestionen ante el escribano Señor Adolfo Saravia Valdez la escrituración y demás trámites para poder proceder a la nueva emisión de acciones por la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (pesos doscientos mil). — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas veinticinco minutos. — Sigue una firma ilegible. — M. Saravia (h) — Tomás H. Watson. — Y al margen de dicha acta dice: Martín Saravia (h); Tomás H. Watson. — Jaime Durán. — Es copia fiel, doy fe. — Presente en este acto el señor Inspector de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales de la Provincia, escribano don Florentín Lináres, argentino, casado, domiciliado en esta Ciudad de Salta, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, e interiorizado del contenido de esta escritura, se dá por notificado de su contenido, sin perjuicio de la comunicación que deberá efectuarse posteriormente mediante copia de este instrumento, por certificado con aviso de retorno, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, firmando en constancia. En este acto el suscripto escribano informa a los otorgantes acerca de la obligación legal de publicar en el BOLETIN OFICIAL el contenido íntegro del presente instrumento. — Leída y ratificada, firman los circunstantes por ante mí y los testigos don Néstor Spaventa y don Juan Carlos Guerrero, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Redactada en siete sellados de Ley numerados: ciento sesenta y siete mil seiscientos noventa y tres, ciento sesenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro y luego sucesivamente desde el ciento sesenta y siete mil seiscientos noventa y seis al presente, ciento sesenta y siete mil setecientos, sigue a la que con número anterior termina al folio doscientos tres de mi protocolo. — Sobre raspado: Is. por: Vale. - Entre líneas: mil, Vale. Dos palabras testadas: No valen. — TOMAS H. WATSON — J. DURAN. — F. LINARES. — Hay un sello. — N. Spa-

venta — J. C. Guerrero. — A. Saravia Valdez. — Hay una estampilla y un sello. Concuera con su matriz de referencia desde el folio doscientos cuatro. Para el interesado expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cada uno numerados sucesivamente desde el ciento sesenta y nueve mil ciento once, al ciento sesenta y nueve mil ciento quince y el presente número, ciento sesenta y nueve mil ciento veintiseis, que firma y selló en Salta, fecha ut-supra.

A. SARAVIA VALDEZ — Escribano Público.

Importe \$ 546. e/10 al 28/5/48.

COMERCIALES

No. 3741 — A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la cesión que debe efectuar DANIEL COTO a favor de JOSE RODRIGUEZ QUIROS de la totalidad de sus derechos en el negocio de almacén y mercaderías generales, establecido en el Campamento de Y. P. F. en Vespucio. El cesionario Sr. Rodríguez Quirós toma a su cargo activo y pasivo. — Oposiciones en esta Escribanía donde ambas partes constituyan domicilio. — ELIDA JULIA GONZALEZ. España 878, Salta.

Importe \$ 12.— e/18 al 22/5/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 3720 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Daniel Linares, solicitando en expediente N° 4498/47, reconocimiento de concesión de agua pública a derivarse del río La Caldera, para regar su propiedad denominada "El Angosto", ubicada en el Departamento de La Caldera, en una superficie aproximada de 29 hectáreas.

El reconocimiento de dicha concepción sería por una dotación de 15,22 litros por segundo, con carácter de temporal y eventual.

La presente publicación vence el día 31 de mayo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 11 de Mayo de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Importe \$ 20.

e/12 al 31/5/48.

N° 3716 — Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONCURSO

Llámanse a concurso de antecedentes hasta el 29 de mayo próximo, a horas

12, para proveer los siguientes cargos:

- 2 (dos) INGENIEROS CIVILES o HIDRAULICOS, Jefes de Departamentos de Ingeniería y Explotación;
- 3 (tres) INGENIEROS CIVILES o HIDRAULICOS, Jefes de División Abastecimiento, Sección Riego y Sección Perforaciones;
- 4 (cuatro) INGENIEROS CIVILES o HIDRAULICOS para el Departamento de Ingeniería;
- 1 (un) INGENIERO ELECTROTECNICO para División de Electricidad y Fuerza Motriz;
- 8 (ocho) TECNICOS diplomados en las Escuelas Industriales de la Nación (5 Intendentes de Aguas; 2 para Departamento de Explotación y 1, para División de Electricidad y Fuerza Motriz).

Los sueldos serán los siguientes: Para los cargos a): \$ 1.200 m/n. (MIL DOS CIENTOS PESOS M/NACIONAL); para los cargos b): \$ 900.— m/n. (NOVECIENTOS PESOS M/NACIONAL); para los cargos c) y d): \$ 700.— m/n. (SETECIENTOS PESOS M/NACIONAL) y para los cargos e): \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS M/NACIONAL)

Este concurso queda sujeto a las bases contenidas en la Resolución N° 319 del H. Consejo de la Administración, de fecha 21 del corriente, que pueden ser consultadas en la Secretaría de la Repartición, calle Caseros N° 1615, Salta.

Salta, Abril 21 de 1948.

Importe: \$ 34,20 e/11 al 29/5/48.

No. 3696 — EDICTO — De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Ricardo Echenique, solicitando en expediente No. 3265/47, reconocimiento de concesión de agua pública a derivarse de la Acequia Isasmendi del Sistema de Riego de la Silleta, para regar su propiedad denominada "La Ciénega", ubicada en el departamento de la Capital, en una superficie aproximada de 120 hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería por una dotación de 14,66 litros por segundo, con carácter de temporal y eventual. La presente publicación vence el día 24 de mayo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, de Mayo de 1948. — **ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

Importe \$ 20.—

e/7 al 24/5/48.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 3680:

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación pública

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 322, dictada por el H. Consejo con fecha 21 del corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "DEFENSAS SOBRE EL RIO ROSARIO" (ROSARIO DE LERMA) y cuyo presupuesto asciende a la suma de 47.570.— pesos moneda nacional (CUARENTA Y SEETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/N.).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.—

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 7 de junio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe: \$ 30.20.

e/3/5 al 7/6/48

No. 3653 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA No. 3.

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, y de arte del camino de Salta a Destilería Y. P. F. en Chachapoyas. — Presupuesto \$ 84.988.25 %.—

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración, Calle España 721/27, donde serán abiertas el día 24 de mayo de 1948, a las 10 horas.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS Secretario General de Vialidad de Salta

Importe \$ 30.20

e/24/4 al 24/5/48.

N° 3593 — LICITACION PUBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámanse a licitación Pública para el día 20 de Mayo a horas 16, para la construcción de un Edificio destinado a Escuela Primaria en la localidad de CAFAYATE (Departamento del mismo nombre), cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 696.783.38, (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 38/100 %), autorizada por Decreto N.º 8909/48 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, serán entregados por el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS M/N).

Las propuestas se consignarán a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (Sección Licitaciones) sito en calle Zuzurba N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en

un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

Salta, Abril 2 de 1948.

SERGIO ARIAS Ing. WALTER ELIO LERARIO
Secretario Gral. de Director General de
Arquitectura y Urba. Arquitectura y Urbanismo
nismo

Importe \$ 53.—

e/3/4 al 20/5/48.

AVISO MUNICIPAL:

No. 3614 — AVISO MUNICIPAL — RESOLUCION No. 291 — Se comunica a todas las personas que tengan deudos en el cementerio local, que dentro del término de sesenta días a contar de la fecha deberán efectuar el reconocimiento de tumbas, caso contrario esta Municipalidad se encargará de la exhumación de los cadáveres cuyas tumbas dentro del plazo acordado no hayan sido reconocidas, procediendo a colocarlas en fosa común a todas las que se encuentren en tierras o monumentos destruidos. — Campo Santo 10 de abril de 1948. — Juan A. Villagra — Intendente Municipal — Alberto D. Cabral — Secretario. —
Importe \$ 30.20 e/15/4 al 21/5/48

ASAMBLEAS

No. 3749

BOLSA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
PRODUCCION DE SALTA.

Cámara de Propietarios de Farmacias

Conforme lo disponen los Estatutos sociales, en sus artículos 60, 61, 76 y 93, convócase a los asociados del gremio de Farmacias a la asamblea que se celebrará el día sábado, 29 de mayo corriente, a horas 17 y 30 en el local de esta Bolsa, calle Buenos Aires No. 14, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1o. — Constitución de la Cámara de Propietarios de Farmacias.
- 2o. — Elección de seis miembros titulares y tres suplentes que compondrán la misma.

Salta, 8 de Mayo de 1948.

Jaime Durán
Presidente

Gustavo Moll
Secretario

Importe: \$ 12.—

e/20/5 al 26/5/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1948